INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 24 día del mes de octubre de 2011, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Planta Baja., se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Abogado **Raúl Martínez**, en representación de la Asesoría Jurídica, Sr. **Carlos Escobar**, Director Administrativo y el Lic. **Bernardo Figueredo**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 13/11 "**Adquisición de Electrodomésticos**", segundo llamado en el Rubro 540-30 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 214.460.-
Certificado de Disponibilidad Nº 73/11por guaraníes 65.000.000.-
El llamado fue ingresado en fecha 10 de octubre de 2011 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 362.682.-
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A.,GONZALEZ GIMENEZ Y CIA, ARTAZA HNO, TUPI RAMOS GENERALES y BRISTOL S.A., según Cartas de Invitación extendidas con acuse de recibo en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de octubre de 2011, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO GS.
MARFIL IND. Y COM. de Valvina Marín	49.469.200
EMPREND. LANDAIDA de Nilsi Landaida	52.122.100
PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.	53.214.916
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	50.140.000

3.Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

112

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Según el Comité de Evaluación del SENAVE, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

OFERENTE MARFIL IND. Y COM. de Valvina Marín: en las especificaciones técnicas presentadas en el Items 2 jarra eléctrica, cotizan envase acrílico y se pidió de acero inoxidable, por lo tanto no cumplen con lo solicitado, descalificándose su oferta.

OFERENTE EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nilsi Landaida: no presento la constancia de ser distribuidor autorizado por parte del representante (sustancial), por dicho motivo se elimina la misma.

OFERENTE JET TRADE S.A.: por notas C.E Nº 54 y 55 solicitamos fotocopias de facturas de 5 años y constancia de ser distribuidor autorizado. En la apertura se presento nota en la cual se comprometen a entregar dicha representación en caso de ser adjudicado. Presentaron las documentaciones en tiempo y forma señalados.

El Oferente Pérez Ramírez y Cía. S. A, cumple con los documentos sustanciales.

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-
La segunda oferta más baja corresponde a la empresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A
El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JET TRADE S.A
1	Heladera de 1 puerta	Heladera capacidad de 300 lts, deshielo automático, 1 puerta, reversible, color blanco y pies regulables Garantía como mínimo 1 año. **Traer catalogo**	16	UNIDAD	CUMPLE
2	Jarra eléctrica	Capacidad de 2 (dos) litros, con indicador de capacidad, apagado automático, de acero inoxidable	5	UNIDAD	CUMPLE
3	Microonda	Microondas Cap: 25 litros grill, func. Combinada, cocción rápida color blanco. Garantía como mínimo 1 año Traer catalogo	15	UNIDAD	CUMPLE
4	Cafetera eléctrica	Cafetera EXPRESS de acero inoxidable, gabinete externo con puerta en acero inoxidable, gabinete externo en plástico inyectado con rosca(tipo rollbond) carriles de sustentación, cerradura de la puerta y grifo con traba de seguridad, bajo consumo de energía sistema de refrigeración toma corriente en la parte superior del equipo de display luminoso, goteador separable para mejor	2	UNIDAD	CUMPLE

111

		minipuleo. Garantía como mínimo 1 año **Traer catalogo**			
5	Heladera Compacta para oficina	Heladera de oficina, de 120 lts., con llave y puerta reversible, estante para bebidas, frio húmedo, Garantía. Garantía como mínimo 1 año **Traer catalogo**	7	UNIDAD	CUMPLE
6	Bebedero eléctrico	Bebedero de pie refrigerado GFN 2000 para bidón de plástico inyectado y chapa eléctrica acero inoxidable desarmable de fácil substitución y bajo costo, deposito (3,3 lts.) en acero inoxidable 304l con serpentina externa de facilita, sistema de refrigeración balanceada bandeja de goteo separable(natural y frio) Garantía como mínimo 1 año **Traer catalogo**	4	UNIDAD	CUMPLE
7	Horno Eléctrico	Horno eléctrico, capacidad de 40 lts. , control de temperatura, accesorios, bandeja, 2 parrillas, agarradera, Garantía como mínimo 1 año **Traer catalogo**	4	UNIDAD	CUMPLE

El oferente JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A cumple con todas las especificaciones técnicas. En los ítems 1(capac. 310), 3 (31 lts) y 7(43lts) superan las capacidades mínimas solicitadas, no siendo un inconveniente para la Institución debido a que su oferta presenta mejores condiciones de las solicitadas.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, y de acuerdo al Art. 34 de la ley 2051 por ser el 2do llamado se puede adjudicar sin la cantidad necesaria de oferente bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad. Este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**
Monto de la Adjudicación: **Gs.- 50.140.000.- (Guaraníes cincuenta millones ciento cuarenta mil) IVA Incluido.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. CARLOS ESCOBAR
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. RAUL MARTINEZ
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. BERNARDO FIGUEREDO
Miembro del Comité de Evaluación